



de todos los demás artículos

el Alcalde

L. Gamona

L. Gamona

J. M. Soler

J. M. Soler

El Interventor

A. Batet

El Puerto int.

R.-

Nº 6.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora tres del día veinte y uno de enero del año noventa y seis, se reúnen el señor Alcalde, el concejal de esta Casa Consistorial, con el Pbro. Fr. Alcolea, D. Gabriel Alfonso, sobre el punto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, habiendo transcurrido quince minutos, de que hora número trece, suerte de sones vocales para poder celebrarla, donde se responde de nuevo, en seguida, el pbro. Alfonso, dice veinte y tres de los concuerdos, en la hora indicada en la convocatoria.

el Alcalde

L. Gamona

El Puerto int.

R.-

Nº 7.

Sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria por la Comisión Municipal Permanente el día 23 de enero de 1970. En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora tres y cuarenta minutos del día veinte y tres de enero del año noventa y seis, se reúne en el Sal

Una de sesiones de este Casa Constitucional, bajo la presidencia del Dr. Dr. Alejandro Gabriel del carmen López, la Comisión Municipal de Urbanismo, con asistencia de los señores Benito de Ocaña, Dr. Guillermo Serrano, Dr. León Díaz, Dr. Pablo Vázquez Gómez, Dr. Juan Nicolás Morales, Dr. Francisco Jiménez, Dr. José M. Pérez, Dr. Miguel Angel Llano, Dr. Luis Gómez, Dr. Tomás Martínez, Dr. Tomás Gómez González, el Interventor de Fondos, Dr. Ignacio Caballero Fernández y distintos de sus, el representante territorial interno, el Dr. Objetivo celebrar sesión ordinaria en su sede con victoria, y siendo ya la hora tres y cuarto de la tarde, el Presidente abrió la sesión, dando la lectura al acta de la anterior que se aprobó por unanimidad.

2, 3 y 4.

Se acuerda conceder otras facultades que figuraron en sus respectivos expedientes, se acuerda no permitir para obras conceder los permisos para obras o particulares, que se relacionan la continuación:

a) Dr. Antonio Salomón Salvo, para proseguir las obras de adición de un nuevo edificio a la cochera existente en la calle de Zarzuela n.º 36 (Hacienda). - Dr. Margarita Obrador Velasco, para proseguir las obras de reforma y ampliación de la finca de la ex librería. - Dr. Miguel Claro Domínguez, para proseguir las obras de construcción de un edificio en la ex 1339 (Avenida). - Dr. José Coloma Delgado, para proseguir las obras de adición de una planta en la ex Calle Sierra, 6 (antes calle 304, 10). - Dr. Fernando Vázquez Ballester, construir un taller de plantas para en la ex fábrica Bonny. - Dr. Andrés Rosselló Mon, construir un edificio en la ex Pinar. - Dr. Francisco y Dr. Catalina Jiménez Bouth, construir ese edificio en la ex talleres Sobrino Estañol. - Dr. Francisco Fullana Roca, construir un edificio en la ex 128 una ex el B. - Dr. Sebastián Fernández, para construir un edificio en la ex 150 (Vivero). - Dr. Pedro Mercadal Muñoz, para en el edificio sito en la carretera de Palma al Perejil, Km. 10, Km. 4, efectuar obras de reforma y ampliación en la planta sótano. Dr. Dr. María P. Serrano, efectuar obras de reforma y ampliación en la propiedad sita en la Plaza Pedro Yáñez, 27. - Dr. Monserrat Ambrós Llorente, para en la propiedad sita en

INTAMIENTO

1. Virgen del Monasterio aux. a el arroyo, construir un garaje. - D. Agustín Pintos Gómez, en su apoderado de De Catalina Mirella Montañez, para en la que se encuentra situada en los ejes Fines-Sus Funes, n.º 2, proceder a la modificación de la fachada en la planta baja, para en la planta de Alejandro Rosello muy al final de Manzana, ejecutar obras de reforma en la referida planta baja. - D. Gabriel Rosello Llorente, construir un edificio en solar situado en la urbanización San Roque, según planos de acuerdo a lo establecido en los planos que acompañan y suscritos por el Arquitecto D. Félix Gil. - D. Luis Boza Albert, construir un edificio en solar de la calle Bernat de Santa Eugenia aux. a ej. Infantería de Marina destinado a hotel, cumpliendo plenamente con los planos que acompañan y suscritos por el Arquitecto D. José M. Faúndez Pötter. La ejecución de las obras no excederá de treinta meses y no podrán iniciarse sin que previamente presente en los ejemplos municipales certificado expedido por el Registro de los Propietarios de la inscripción de la que conste su cualidad de "indivisible". - D. Luis Boza Albert, construir un edificio en solar de la calle Bernat de Santa Eugenia aux. a ej. Infantería de Marina destinado a hotel cumpliendo plenamente con los planos que acompañan y suscritos por el Arquitecto D. José M. Faúndez Pötter. La ejecución de las obras no excederá de treinta meses y no podrán iniciarse sin que previamente presente en los ejemplos municipales certificado expedido por el Registro de los Propietarios de la inscripción de la que conste su cualidad de "indivisible". - Estos dos últimos permisos no serán válidos en caso de resultar un solar que no cumpla la edificabilidad presentada.

5.

Por ordenante se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

missas obras existentes. De seguir el permiso solicitado por D. Tomás Crespi Coll para construir un edificio en el número uno y dos, un edificio en solar de su propiedad n.º 90 de la calle Monasterio Canals de esta ciudad, cumpliendo plenamente con los planos presentados del Arquitecto D. José Luis Freire Molin. - Se fundamente la decisión en que la proyección del mismo en fachada en los ejes Funes y Díjico sobreponer el 25% de la longitud de la misma en dicha calle. Part. 70 de los Reglajes CC. Min. de la construcción.

6.

Por ordenante se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

para nuevo construcción. Que teniendo en cuenta que, como consecuencia de la inclusión de

edificio en el barrio Fortesa por cuenta de D. Francisco Salas Brugarolas de la empresa Fortesa con el Precio galado en el Registro Municipal de Bienes y otros inmuebles de Collección Forosa por acuerdo de la C. M. Permanente de 30-5-69, y de que la visita no ha sido desarrollada por sus autoridades, las he hecho en la medida en lo posible en los actualizados o dictos señores el doctor comienzo en las obras de construcción del edificio cuya licencia fue concedida por la C. M. Permanente en 26-4-69; se fijó como primera fecha límite para iniciar la construcción el día 20 de seis meses (abril 32-6) de los siguientes D.O.M. de la C. M. Permanente, la inmediata siguiente a la en que se efectúe el comienzo de dichos trabajos, debiendo el Sr. Salas Brugarolas dar cuenta de dicha fecha para constatar en el expediente de licencia de obras y obtener prontamente el inicio de las mismas el permiso para derribar las edificaciones existentes. Seguidamente se deberá aprobar los proyectistas que se acuerden inclusión de inserción o continuación.

4.8. Se acuerda inclusión de inserción o continuación:
Inserciones en Registro Municipal de Bienes y otros inmuebles de Collección Forosa, la firma de su propietario, señalando con el n.º 284 de la C. M. Permanente de 20-4-69, se estima procedente la inclusión por ser de aplicación el apartado 5º-a) del art. 5 del Reglamento de Collección Forosa y Registro Municipal de Bienes dando que la firma de referencia ubicada en un solar de una superficie de 220,44 m², con un volumen edificable según las Disposiciones Municipales de la Construcción en el solar con la superficie aprovechable de 2.424,84 m³, siendo el 50% de este volumen útil 1.212,42 m³, superior al volumen actualmente edificado. - Debiéndose cumplimentar todos los trámites señalados por la ley.
La solicitud de D. Antonio Oliver Gurau, en nombre y representación de D. Juan y D. Luis, D. Callosas, D. Castellanos, D. José, D. Miguel y D. Antonio Lomóniz Gari, ubicar en el Registro Municipal de Bienes y otros inmuebles de Collección Forosa, la firma de la C. M. Permanente, en la que



buenas fechas n° 52 y 56 Plaza Guillermo Fúcares y calle Ramón Barza n° 12 y 13, propietario de sus representantes. Se extiende acuerdo de la inclusión por ser de aplicación el apartado 2º del art. 5º del siguiente Reglamento de Edificación Foral y Registro municipal de Palmas, donde se pone fuerza de reformas establecidas en un valor de 264,50 m² (solar), que tiene un volumen edificable de 1.003,60 m³ y un volumen nulo no edificable -20m³. Los Organismos Municipales de la Construcción en relación con la superficie aprovechable de 3108,40 m³, siendo el 50% de este volumen nulo 1.554,20 m³, superior al volumen actualmente ocupado. -Dejándose cumplimentar todos los requisitos señalados por la ley.

9.

Se acuerda aprobar el informe emitido por el arquitecto que aprobó el dictamen de la calle Ferrer, relativo a las obras de pavimentación en la parte terminada, efectos urbanos e iglesia de la calle Ferrer y otros, o efectos de ejecución definitiva de Recibido sobre el dictamen de Recepción Definitiva de las mismas obras en calle Ferrer.

10.

Dicho acuerdo, cumplimentando todos los trámites legales, se acuerda la devolución a "Jos. Ferrer Pons filios," del deposito, impuesto al acuerdo anteriormente 74.714'33 pesetas, formalizado para responder de los depósitos a un contratista. Obras de pavimentación de un tramo de la calle Blanques y otros.

11, 12, 13 y 14.

Se acuerda aprobar una liquidación, presta la ejecución provisional de los mismos, relativos a las obras de tres liquidaciones por obras de construcción de otros sepulcros grupo 16, cementerio de nosismo, cuya liquidación, total y globalmente, se eleva a 141.958 pesetas.

Obras de construcción de otros nichos familiares y cuatro dobles, en grupo 16, Cementerio nosismo, cuya liquidación, total y global, se eleva a 143.19 pesetas. -Obras de construcción de otros nichos dobles y cuatro con enterramiento subterráneo en cementerio de esta ciudad, cuya liquidación se eleva a la cifra de 149.993 pesetas. -Obras de construcción de otros nichos dobles y cuatro con enterramiento subterráneo cuya liquidación, total y global, se eleva a la cifra de 148.232 pesetas.

Dichas obras han sido realizadas por D. Tomás o Barberer Gutiérrez, abocinado en calidad de los partidos 134, P. 300000 en 1968.

15. Dicho segundo se acuerda conceder una ayuda de orden de acuerdo con la cuantía establecida, correspondiente al importe total de 1.800 pesetas, para la ejecución de la obra económica y funcionamiento de la tierra firme, para obras de mejoramiento de la infraestructura.
16. Dicho cuarto se acuerda proceder a la recepción provisional y aprobar liquidación correspondiente de las obras de acuerdo con los trabajos realizados en los grupos escolares Santa Isabel y Santa María de la Asunción. Por el autor D. Antonio Monroy, en la liquidación, trabajos realizados por D. Antonio Monroy, en la obra de la Escuela Santa Isabel, se eleva a la cifra de 84.088 pesetas, que quedan pendientes de pago los honorarios técnicos y gastos de promoción.
17. Seguidamente se acuerda proceder a la recepción provisional y aprobar la liquidación correspondiente de las obras de acuerdo con los trabajos realizados en el Grupo Escolar de Santa Isabel, Escuela Santa Isabel, realizados por D. Antonio Monroy, en la liquidación, total y global, se eleva a la cifra de 132.562 pesetas, que quedan pendientes de pago los honorarios técnicos y gastos de promoción.
- 18 y 19. Dicho segundo se acuerda encargar y abonar los trabajos de acuerdo con la liquidación correspondiente de los trabajos realizados en la Escuela Infantil del Señor del Real, por los sumos totales de 14.288 pesetas y abonar material y gastos. = Adquirir y abonar abonar a D. Baltasar Bosch, entre 42 estufas, agua, para escuelas, por un total importe de 149.100 pesetas.
20. Seguidamente se acuerda satisfacer a D. J. Valle Viola, presidente de Juventudes Musicales, la cantidad de 400.000 pesetas, que corresponde a su concepto de ayuda por la labor cultural que desarrollan las juventudes locales.
21. Seguidamente se acuerda quejar al escritor D. Joaquín Sánchez de la Vega, de la construcción de los muros de sosténimiento a ligadas obras construcción de la cubierta interior depósito de vehículos, abonar muros sosténimiento entre 100.000 pesetas, aprobando el correspondiente presupuesto que se establece en la obra total de 57.310,95 pesetas.
22. Dicho segundo se acuerda construir nueva subesta para la construcción de 768 metros cuadrados y 164 andenes, que se abonará aprobando el presupuesto que se establece en la obra total de 1.000.000 pesetas.

to juzgado y enfermo. Los Pueyos de pensiones aprobados por el Ayuntamiento Puebla se
que Parque Beltrán. Sobre de lo de julio informó y documentó en su escrito de base para
la primera convocatoria, con un tipo de listones en alto de cu-
co del presidente.

23.

23. Seguidamente se acuerda convocar mediante oposición y con arreglo a los Bases confeccionadas al efecto, una plena de Colegios de sión para recibir plenaria interpretación del castillo de Bellver y museo por mismo. - Se acuerda autorizar los Bases en tal efecto confeccionadas de Bellver, aprueban Bases. Dicho segundo, y como consecuencia de los cambios que les fueron expuestos, quedando acuerdos en la C. M. Recaudamiento de 9 le general abonar tra. de los corrientes, se encuerden abonar a los delitos de sumos bajos recaudados por Bellver Reus y la Pedra de Fuentes Coratell, los constituyentes respectivamente, de 9.444 y 10.360 pesetas.

24. Dicho segundo se acuerda aprobar por proyecto que se inserta

195.

-26-

26 Seguidamente se autoriza abonar las horas estornorarias prestadas para abonar horas dadas por los Porteros y Ofiduanzas de este Ayuntamiento durante el estornorio en Portero en el mes de diciembre del año, por un total de 6.013 horas, seguidamente y Ofiduanzas se autoriza abonar horas dadas por el Sr. Constantino Domingo Yeruina por la Aduana Jesús Gutiérrez Garita.

974 98

27 y 28. Seguidamente se recuerda encargar mediante correo de
a memoria, a sueldo variado, resto de S. Juan Perello Perelló, los trabajos de reparación de
Juan Perello Perelló trabajos en la calle Pauiol Ribot y Camino Llano y
reparación camino calle Verrion de San Vicente y otras por Cotoner y Llano ante correo
Pauiol Ribot y Camino Llano. Duración por los siguientes importes 96.149 y --
96.186 pesetas, revisándose los trabajos realizados en el año.

as máquinas de tres vidas cada vez

219

29. Seguidamente se procederá la realización de las obras, de acuerdo con la realización de la autorización definitiva de su trámite en los diferentes Poderes competentes calle Dif. Provisional, entre Teniente Korres y Pintor Bernarreggi, encargándose al Sr. Juan Perello Cerdán, que se encargue de contratar las respectivas empresas o señalar en su obra, cuyo presupuesto total y global de las citadas obras, se eleva a la cifra de 103.668 pts.

30

Se anuncia realización de la continución:
de las mejoras en la calle Balderas de "Pavimentación de la calle
maestro Francisco Valle Balderas de Villarreal" "sector" de 40x40 cm. del tramo de la calle de
San Miguel, entre P. Ma. Juan Miguel comprendido entre la P. Anaya y la Plaza de los Vir-
genes y P. Virgen de Guadalupe de conformidad con los términos de condiciones que
fueron por el Pleno Municipal en sesión del 09 de enero anterior.

Que el cumplimiento de este acuerdo plenario sea contratada la ejecución de las mencionadas obras, mediante concurso directo, con la "licitación" suscripción de compromisos de la parte de "Los Migueles" y que la misma, cumpla las condiciones señaladas en el apartado 4º del referido acuerdo plenario.

3º. Que el cargo que suponga el abono de los honorarios devenga
los por dirección técnica que ascienden a 34.901 pesos sean
en cargo en la configuración oportuna del Presupuesto mun-
icipal de 1969.

31.

31. Esto seguido se acuerda abonar en agosto y octubre 1000
de acuerdo a los cuadros que se acuerden de seis mil pesos por haber permanecido
varios por instalación de los jefes para la instalación de los fa-
jones iluminación fuente el jefe del Teatro Principal, durante el año 1909 en fuen-
do Teatro Principal año 1969, esto en calle Monzón n.º 9, propiedad de sus hijos.

Argenior

Con este resultado, no figurando en el orden del Día otros asuntos para ser tratados, se encerró la deliberación de acuerdo de los siguientes, por el voto favorable de todos los señores presentes al acto:

I, II, III y IV.

I, II, III y IV. Seguidamente se acuerda desistir de cuatro recursos por la acuerda desistir de cuatro conceptos de contribuciones obligatorias, interpusados por el mismo recurso por el concepto de los Tributos sobre administrador del edificio "La Colina"; por contribuciones obligatorias. D. Miguel Oliver, por D. Domingo Oliver, Abogado social y por

D. José Fernández Madrid, todos ellos contra las obras que fueron realizadas por las obras de instalación de alumbrado en el Paseo Marítimo; el primero -Por las obras de instalación Parque Deportivo en Paseo Ferriol, así como pavimentación asfáltica de la Plaza Mayor, por obras de instalación de alumbrado en calle Benito de Gómez y obras pavimentación asfáltica calle Nieves y otras respectivamente.

V y VI. Dicho seguido se acuerda la disolución de los ingresos nulos de acuerdo a la resolución 100, por el concepto de contribuciones especiales, al Dr. Dña. For, dos ingresos nulos: Dña. Mayol, 939 pesetas y al D. Ignacio Duran Rubio, 1.203 ptas, por el concepto de contribución de la plaza por recargo nulo y al segundo por haber cumplido la cuota del C. P. Permanente, en acuerdo de día 14 de marzo del año anterior.

VII. Llegadosamente se acuerda aprobar la propuesta que se ha de acordar estinar una vez más la contribución.
Se interpuso por D. Bernardo Gilabert Segur en nombre Gilabert Segur representación de la Comisión de Propietarios del edificio situado en la c/ Pérez Aragón o la de Palomares contra la cuota que bajo el n.º 16 de dicho año, les fue asignada en razón de la propiedad de la vivienda finca-Palma-Zotano en el ejercicio de contribuciones especiales n.º 131, dedicando las demás de fomento de la Plaza de Palma-Calle Pastilla al Dr. Arana, por cuanto se ha podido comprobar que en realidad no existe dicha finca-Zotano, ni lo que protege cumular y dejar sin efecto la repetida cuota, dejando de bajar el correspondiente recibo n.º 486 por un importe de 6.181 pesetas.

VIII. Llegadosamente se acuerda dar de baja el recibo n.º 2035, que en acuerdo dar de baja concepto de contribuciones fue girado al D. Tomás Fraga Martínez, por recibo 2035, contribución de propietad sita en calle sin nombre, y entenderlo a nombre de D. Fraga Martínez y cualquier otra sucesión Marques Balart, por ser en realidad la propietaria del inmueble de Fraga Martínez en nombre. Suprime el recibo por cifra de 2.263 pesetas.

IX. Dicho seguido se acuerda aprobar la propuesta que se ha de acordar rectificar error sobre la contribución material expediente n.º 141. Ratificarse el error en que se incurrió en el ejercicio de las contribuciones especiales. Tributaciones especiales n.º 141, diciéndole de las obras de instalación de alumbrado públicos en los callejones del Paseo del Mar-

spes y deudas Fuentemota, en la ejecución de las cuotas 109
y 115, inclusivas, y 117 y 118, correspondientes al año fiscal n° 54 de
la Junta de dichos cabos o juntas que no son sus propie-
dades, y en su consecuencia. - 1º. Declarar y dejar sin efecto, el
abono de bajar el recaudo n° 181, correspondiente a dichas cuotas y de
los vienes 104, 105, 116, 119 y 120, girado a nombre del Señor
Fijo Ferrer, D. Blas Bergasa & C. Antonio Ballster, con abona-
do en la C. Velázquez n° 6, importante la cantidad de 162,12.
2º. Considerar, sobre el saldo y girar los siguientes vienes:
n° 181, cuotas 104 y 105 de 92,113 pts. cada uno y 116, 119 y 120
de 1.194,47 pts. cada uno, con un total importe de 5.435 pts. a
nombre de D. Tomás Fijo Ferrer, D. Blas Bergasa, forstello, D. Anto-
nio Ballster Moragues, D. Francisco Collantes, D. Juan Ballster
y D. Enrique Grandal, con domicilio en la C. Velázquez 6.-
Correspondiendo cada uno de dichas cuotas, respectivamente
a los vienes 50-52 bajos, 56-bajos, 54-6º-1º, 54-7º-2º y 54-8º-1º de
la C. Miguel Marques. - n° 181-B, cuota 109, finca el Miguel
Marques, 54-2º-2º, importe total de 1.197 pts. o D. Bartolomé
Oliver Fernández Boujón, 13-4º, n° 181-B, cuotas 110 y 111, finca
el Miguel Marques, 54-3º-1º y 43º-2º, importe total de cuota
1.197,47 y por un total de 28.345 pts. a D. Antonio Ferrer
Morey, c/ Obispo Maurea, 36-1º = n° 181-C, cuota 112, finca
el Miguel Marques, 54-4º-1º, importe total de 1.194 pts. o D.
Bartolomé Oliver Fernández Boujón, 13-4º-1º = n° 181-D, cuota
113, finca el Miguel Marques, 54-4º-2º, importe total de
1.194 pts. a D. Vicente Torres Bujido y Pérez, Villa Berrocal
con domicilio en el Parayon, 84-bajos. + n° 181-E, cuota 114, fin-
ca el M. Marques, 54-5º-1º, importe 1.197 pts. a D. Ante. Torre
Bosillo y Menguanta Poblete, c/ San Román 2. = n° 181-F, cuota
115, finca el M. Marques, 54-5º-2º, importe 1.197 pts. a D.
Juan Bonillas Fijo, c/ Miguel Marques, 48-13. = n° 181-G, cuota
116, finca el M. Marques, 54-6º-2º, importe 1.194 pts. o D. La
Salina y María Antonia Domínguez, c/ M. Fuentemota, 138-1º
G. = n° 181-H, cuota 118, finca el M. Marques, 54-7º-1º,
importe 1.197 pts. a D. Benigno Pérez Duran, c/ San
Román, 3-bajos.

ESTAMIENTO DE
LA CIUDAD DE
MÉXICO

X.

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se hace

de acuerdo aular reforzar la construcción:

por contribuciones que se darán de bajar el monto n° 789, comprendido de las cuotas nros. 50 y 51 de la calle de Cesar, girado por un importe total de 12.363⁷⁰
dólares a titulares propietarios de los terrenos en el nombre de Comunidad Promotoras Colonia, en el
siguiente de l. Especiales efectuados de las obras de fave-
rimento de la Playa de Polanco - La Costilla. De acuerdo a la
razón de la proporcional de las plantas 1^a y 2^a de la linea
urbicadora en el tramo vial que lleva a Polanquetas. - 12.363⁷⁰ de
levar, dar de alta y girar los siguientes muros unter:
nº 789. - De nombre de la señora Comunidad de Coqueta-
rios, por los mismos concepto y motivo anterior, y compren-
dido de las cuotas nros. 50 y 51, importantes respectivamente,
- 4.608⁴⁸ y 6.181⁷⁰. Totalizando la cantidad de 10.489⁷⁰

nº 789 bis. - De nombre de Da. Margarita Guimedo. domiciliada
en el fracc. Jose de Colosio, 1^o - en razón de la proporcional del
piso 1^o-2^a puerta, cuota 58⁷⁰, por un importe de 9.543⁷⁰,
resultando de aplicar a los 17'30 mts. lineales de fachada
que son de su propiedad, conforme aprobado de 90.897¹¹.

XI.

Seguidamente se acuerda aclarar por enfermos, quedando
de acuerdo darse por ente la Reconveniente disposición Alcalde autorizando tales
reales disposiciones al plazamiento a Bruselas, dentro de Alcalde Sr. don Am-
balia, autorizando as. 408, y desplazamiento propio a Madrid, para asistir
plazamiento miembro de la constitución I = provisión licencias de Congreso.
Y en este estadio, no habiendo más asuntos para ser tratados,
sin que ninguno de los señores asistentes al acto quiera hacer uso de
la palabra, habiendo expuesto su falta de asistencia los señores
no presentes, el Sr. Presidente, siendo la hora ocho y veintimundo mi-
nutos, levanta la sesión de la que se extiende la presente acta,
de todo lo cual certifico.

~~Juan J.
M. J. M.
J. J. J.~~

~~J. J. J.
J. J. J.
J. J. J.~~

el. Interventor

~~Thabet~~

el. Protorio int.

~~Ramón~~

Nº 8.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora tres del día veinte y uno de enero de mil novecientos setenta, que constituye el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, con el Piso Dr. Alcalde, D. Gabriel Vilà Moro Soto, al objeto de celebrar sesión ordinaria en su sede consistorial, el transcurrido minuto en que ha sido llamado el salón de sesiones para poder celebrarla, procede reunirse de nuevo, en segundo el mismo sitio, una treintena de los concejales, de la hora indicada en la convocatoria.

Dr. Alcalde

D. Mariano el. Protorio int.

~~Jim~~

Nº 9.

Sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria por la Comisión Municipal Permanente el dia 30 de enero de 1973. En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provin- cia de Baleares, siendo la hora tres del día veinte y uno de enero de mil novecientos setenta, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Piso Dr. M-